



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Acta 11/1er.A/2do.P.Ord./ 2019/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----

PRESIDENTE: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.
SECRETARIOS: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **viernes ocho de marzo del año dos mil diecinueve**, para la celebración de la **sesión del miércoles trece del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Karla Reyna Franco Blanco y Víctor Merari Sánchez Roca, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, María Elena Ceballos González, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffí, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con treinta y cuatro minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha seis de marzo del año 2019, discusión y aprobación, en su caso.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Iniciativa de Decreto por el que se reforma la Fracción VI y VIII del Artículo 13 Bis de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo.
- b) Iniciativa de Ley de Movilidad del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas Integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.
- c) Iniciativa de Decreto que modifica el Artículo 85-F de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Luis Enrique Borjas Romero.
- d) Iniciativa de Decreto por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán en materia de Delitos Informáticos, signada por el Diputado Luis Enrique Borjas Romero, y se adhieren a la misma las Diputadas Paulina Aurora Viana Gómez, Lila Rosa Frías Castillo, Kathia María Bolio Pinelo y el Diputado Felipe Cervera Hernández.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

- e) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura a la carátula de la **síntesis del acta**, de la **sesión ordinaria de fecha seis de marzo del año dos mil diecinueve**, al término de la lectura y en virtud de que la síntesis ya fue distribuida en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, mediante sus correos electrónicos institucionales, el Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, siendo concedida por unanimidad la dispensa. En tal virtud puso a discusión la síntesis y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Iniciativa de Decreto por el que se reforma la Fracción VI y VIII del Artículo 13 Bis de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Iniciativa de Ley de Movilidad del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas Integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

La Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa de Decreto que modifica el Artículo 85-F de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Luis Enrique Borjas Romero.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa de Decreto por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán en materia de Delitos Informáticos, signada por el Diputado Luis Enrique Borjas Romero, y se adhieren a la misma las Diputadas Paulina Aurora Viana Gómez, Lila Rosa Frías Castillo, Kathia María Bolio Pinelo y el Diputado Felipe Cervera Hernández.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

Continuando con el orden del día, el Presidente de la Mesa Directiva, señaló: "Señores Diputados, el siguiente asunto en cartera propone reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tal motivo y para cumplir con las disposiciones legales pertinentes, invito a las Diputadas, Diputados y público asistente se sirvan poner de pie a efecto de que éste Honorable Congreso del Estado se erija en Constituyente Permanente".

Puestos de pie los Diputados y el público asistente, el Presidente de la Mesa Directiva indicó: "En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en estos momentos el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, se erige en Constituyente Permanente. Favor de tomar asiento.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

En virtud de que el Dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, el Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el Decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al Decreto.

DECRETO: Artículo único. El H. Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto de fecha 28 de febrero del año 2019, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio de la cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de guardia nacional, para quedar en los siguientes términos: **M I N U T A PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL.** Artículo Único.- Se reforman los artículos 10; 16, párrafo quinto; 21, párrafos novenos, décimo y su inciso b); 31, fracción III; 35, fracción IV; 36, fracción II; 73, fracción XXIII; 76, fracciones IV y XI, y 89, fracción VII; se adicionan los párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero al artículo 21; y se derogan la fracción XV del artículo 73, y la fracción I del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: Artículo 10. Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para el uso exclusivo de la Fuerza Armada permanente y los cuerpos de reserva. La ley federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas. Artículo 16. Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad civil más cercana y ésta con la misma prontitud, a la del Ministerio Público. Existirá un registro inmediato de la detención:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

... .. Artículo 21. La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, cuyo fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas: a)... b) El establecimiento de un sistema nacional de información en seguridad pública a cargo de la Federación al que ésta, las entidades federativas y los Municipios, a través de las dependencias responsables de la seguridad pública, proporcionaran la información de que se disponga en la materia, conforme a la ley. El sistema contendrá también las bases de datos criminalísticas y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema. c) a e)... La Federación contara con una institución policial de carácter civil denominada Guardia Nacional, cuyos fines son los señalados en el párrafo noveno de este artículo, la coordinación y colaboración con las entidades federativas y Municipios, así como la salvaguarda de los bienes y recursos de la nación. La ley determinará la estructura orgánica y de dirección de la Guardia Nacional, que está adscrita a la secretaria del ramo de seguridad pública, que formulara la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, los respectivos programas, políticas y acciones. La formación y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional y de las demás instituciones policiales se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género. Artículo 31. ... I. y II. ... III. Alistarse y servir en los cuerpos de reserva, conforme a la ley para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, y los derechos e interés de la Patria, y IV. ... Artículo 35. ... I. a III. ... IV. Tomar las

J
P
CA



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

armas en la Fuerza Armada permanente o en los cuerpos de reserva, para la defensa de la república y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes; V. a VIII. ... Artículo 36. ... IV. ... V. Formar parte de los cuerpos de reserva en términos de ley; VI. a V. ... Artículo 73 I. a XIV. ... XV. Derogada. XVI. a XXII. ... XXIII. Para expedir leyes que, con respeto a los derechos humanos, establezcan las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios; organicen la Guardia Nacional y las demás instituciones de seguridad pública en materia federal, de conformidad en los establecido en el Artículo 21 de esta Constitución; así como la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, y la Ley Nacional de Registro de Detenciones; XXIV. a XXXI. ... Artículo 76. ... I. a III. ... IV. Analizar y aprobar el informe anual que el Ejecutivo Federal le presente sobre las actividades de la Guardia Nacional; V. a X. ... XI. Analiza y aprobar Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia del titular de la secretaría del ramo. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada; XII. a XIV. ... Artículo 78. ... I. Derogada. II. a VIII. ... Artículo 89. ... I. a VI. ... VII. Disponer de la Guardia Nacional en los términos que señala la Ley; VIII. a XX. ... ARTÍCULOS TRANSITORIOS Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. El Congreso de la Unión dentro de los 60 días naturales siguientes de la entrada en vigor de este Decreto, expedirá la Ley de la Guardia Nacional y hará las adecuaciones legales conducentes. Asimismo, expedirá las leyes nacionales que reglamente el uso de la fuerza y del registro de detenciones dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este Decreto. Segundo. La Guardia Nacional se constituirá a la entrada en vigor del presente Decreto con los elementos de la Policía Federal, Policía Militar y la Policía Naval que determine en acuerdos de carácter general el Presidente de la República. En tanto se expide la ley respectiva, la guardia nacional asumirá los objetivos, atribuciones y obligaciones previstas en los artículos 2 y 8 de la Ley de la Policía Federal, con la gradualidad que se requiera para asegurar la continuidad de operaciones y la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros que correspondan. De igual forma, el Ejecutivo Federal dispondrá lo necesario para la incorporación de los elementos de las policías Militar y Naval a la Guardia Nacional y se designará al titular del órgano de mando superior y a los integrantes de la instancia de coordinación operativa interinstitucional formada por representantes de las secretarías del ramo de seguridad, de la Defensa Nacional y de Marina. Tercero. Los elementos de las policías Militar y Naval, así como otros elementos de mando y servicios de apoyo de la Fuerza Armada



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

permanente, que sean asignados a la Guardia Nacional, conservaran su rango y prestaciones; la ley garantizará que cuando un elemento sea reasignado a su cuerpo de origen, ello se realice respetando los derechos con que contaba al momento de ser asignado a aquélla, así como el reconocimiento del tiempo de servicio en la misma, para efectos de su antigüedad. Lo anterior será aplicable, en lo conducente, a los elementos de la Policía Federal que sean adscritos a la Guardia Nacional. Cuarto. Al expedir las leyes a que se refiere la fracción XXIII del artículo 73 de esta Constitución, el Congreso de la Unión estará a lo siguiente: I. Las reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberán contemplar, al menos, los siguientes elementos: 1. La normativa sobre la formación y actuación de las instituciones de la Policía encargadas de la seguridad pública en términos de la doctrina policial civil establecida en el artículo 21 de esta Constitución; y 2. La regulación del sistema nacional de información en seguridad pública a que se refiere el inciso b) del párrafo décimo del artículo 21 constitucional. II. La ley de la Guardia Nacional contendrá, al menos, los siguientes elementos: 1. Los supuestos para la coordinación y colaboración de la Guardia Nacional con las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas y de los Municipios; 2. Las reglas para determinar las aportaciones de las entidades federativas y Municipios, cuando soliciten la colaboración de la Guardia Nacional para la atención de tareas de seguridad pública de competencia local; 3. Lo relativo a la estructura jerárquica, regímenes de disciplina que incluya faltas, delitos, y sanciones a la disciplina policial, responsabilidades y servicios, asensos, prestaciones, ingreso, educación, capacitación, profesionalización y el cumplimiento de las responsabilidades y tareas que puedan homologarse, en lo conducente a las disposiciones aplicables en el ámbito de la Fuerza Armada permanente; 4. Los criterios de evaluación del desempeño de sus integrantes; 5. La regulación sobre la disposición, posesión, portación y uso de armas de fuego, atendiendo los estándares y mejores prácticas internacionales; 6. Las hipótesis para delimitación de la actuación de sus integrantes; 7. Los requisitos que deberán cumplir sus integrantes, conforme a las leyes aplicables, y 8. Los componente mínimos del informe anual a que se refiere⁴ la fracción IV del artículo 76 de esta Constitución. III. La Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza establecerá, por lo menos, las siguientes previsiones: 1. La finalidad, alcance y definición del uso de la fuerza pública; 2. Los sujetos obligados al cumplimiento del ordenamiento y los derechos y obligaciones de las integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública; 3. La sujeción del uso de la fuerza pública a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, racionalidad y oportunidad; 4. La



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

previsión del adiestramiento en medios, métodos, técnicas y tácticas del uso de la fuerza mediante el control físico, el empleo de armas incapacitantes, no letales y de armas letales; 5. Los niveles para el uso de la fuerza pública por los servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones para ser cumplir la ley; 6. La distinción y regulación de las armas e instrumentos incapacitantes, no letales y letales; 7. Las reglas sobre la portación y uso de armas de fuego entre los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública, así como sus responsabilidades y sanciones; 8. Las previsiones de actuación de los integrantes de instituciones con atribuciones para llevar a cabo el ejercicio de la fuerza pública, con relación a personas detenidas, bajo su custodia o en manifestaciones públicas; 9. Las normas para la presentación de informes de los servidores públicos que hagan uso de armas de fuego en el desempeño de sus funciones, así como para su sistematización y archivo, y 10. Las reglas básicas de adiestramiento y gestión profesional del uso de la fuerza pública. IV. La Ley Nacional del Registro de Detenciones incorporará, al menos, las siguientes previsiones: 1. Las características del Registro y los principios que rigen su conformación, uso y conservación; 2. El momento de realizar el registro de la persona dentro del procedimiento de detención; 3. El tratamiento de los datos personales de la persona detenida, en términos de las leyes en la materia; 4. Los criterios para clasificar la información como reservada o confidencial; 5. Las personas autorizadas para acceder a la base de datos del Registro y los niveles de acceso; 6. Las atribuciones de los servidores públicos que desempeñen funciones en el Registro y sus responsabilidades en la recepción, administración y seguridad de la información, y 7. La actuación que deberá desplegar el Registro y su personal en caso de ocurrir hechos que pongan en riesgo o vulneren su base de datos. Quinto. Durante los 5 años siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República, podrá disponer la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. El Ejecutivo Federal incluirá un apartado sobre el uso de la facultad anterior en la presentación del informe a que se hace referencia en la fracción IV del artículo 76. Sexto. Durante el periodo a que se refiere el artículo anterior, para la conformación y funcionamiento de la Guardia Nacional, las Secretarías de los ramos de Defensa Nacional y de Marina participarán, conforme a la ley, con la del ramo de seguridad, para el establecimiento de su estructura jerárquica de sus regímenes de disciplina, de cumplimiento de responsabilidades y tareas y de servicios, así como para instrumentación de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

las normas de ingreso, educación, capacitación, profesionalización, asensos y prestaciones, que podrán estar homologados en los conducentes, a las disposiciones aplicables en el ámbito de la Fuerza Armada permanente. Séptimo. Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales. Para la ejecución del programa, se establecerán las provisiones necesarias en los Presupuesto de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal de 2020. Un año después de haberse emitido el programa referido, el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo de Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte de seis años. Los resultados de la evaluación serán considerados para el ajuste del programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes. **TRANSITORIOS Artículo Primero.** Publíquese este decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo Segundo.** Envíese a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el correspondiente Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, para los efectos legales que correspondan. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. VICEPRESIDENTE DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO. SECRETARIO DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ. SECRETARIO DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO. VOCAL DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. VOCAL DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH. VOCAL DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ. VOCAL DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.**

Al concluir la lectura del Decreto, el Presidente de la Mesa Directiva expresó: "Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que el H. Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto de fecha 28 de febrero del año 2019, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio de la cual se reforman, adicionan y derogan



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, con el que se coincide con lo vertido por los Legisladores Federales con el objeto de modificar nuestra Carta Magna pues con ello no se permite la militarización del país, se concibe una fuerza policiaca a la altura de las exigencias del momento histórico que vivimos. En consecuencia, es indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos. Por lo que con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su Reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa de los trámites solicitados, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión el Dictamen, indicándole a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y los que estén a favor con la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

El Presidente de la Mesa Directiva anunció: "Tengo registrado para la participación a cuatro Diputados, uno en contra y tres a favor. Vamos a iniciar, les comento, la Diputada Silvia América López Escoffié, en contra; el Diputado Felipe Cervera Hernández, a favor; el Diputado Alejandro Cuevas Mena, a favor; el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, a favor; Diputado Miguel Candila, a favor".

Para hablar en contra, se le concedió el uso de la palabra para, a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien manifestó: "Con el permiso de la Mesa Directiva; público que nos acompaña; a ustedes compañeros Diputados; hoy es un momento histórico para esta Legislatura, es la primera vez que nos constituimos en el Constituyente Permanente, es decir, hoy vamos a votar una iniciativa que nos llega del Congreso Federal, para analizar qué es lo mejor para nuestro país, cómo se



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

fortalece nuestro país y en éste presente Dictamen es para analizar cambios a la Constitución Federal, para con ella crear la Guardia Nacional. El voto de Movimiento Ciudadano Estatal, es en contra como dije, porque pensamos que esta Iniciativa Constitucional rompe los equilibrios entre los Poderes, es decir, los tres Poderes deben de tener o cuando se creó nuestro modo de gobierno, un equilibrio de Poderes, para limitar el abuso de alguno de los miembros de estos del gobierno general. Al quitársele las facultades tanto al Senado como a la Cámara de Diputados Federal para contrarrestar o para opinar sobre la creación de la Guardia Nacional, en ese momento se le dan facultades en esta Constitución, en estos cambios constitucionales al Ejecutivo Federal y se está haciendo una Guardia Nacional que según los estudios que hemos seguido realizando, se asemeja a una Guardia Nacional de estilo monárquico porque es la que le da facultades plenas al Ejecutivo para que él mismo pueda mover a través de las leyes que se van a crear en la cual él también tiene mayoría, los podrá mover en todo el país y esta Guardia Nacional espero que sea usada para el bien de la nación y no para bien de los intereses del Presidente en turno que va marcando un ritmo que no nos parece que sea el adecuado para la nación. Sí, dirán ustedes ya se aprobó en todo el país y casi todos los Congresos y creo que este es el último, qué ociosidad de esta Diputada de votar en contra; el motivo principal es que quisiera y le pido a Secretaría que quede en el Diario de los Debates, que nuestro voto fue en contra y que la historia juzgue si estábamos equivocados o no, porque en el futuro veremos el uso que se le dará a esta Guardia Nacional y si será para beneficio de los mexicanos o para hacer crecer a un gobernante hoy que muestra el querer controlar a la ciudadanía y en este caso controlar a un Ejército que está creando y que se conforma con la Armada de México, con la policía militar que se va a crear más el Ejército mexicano, todo este ente en manos del Ejecutivo federal, por lo que nos parece que aunque sé que los demás Diputados van a decir que sus Bancadas ya lo analizaron y que es por el bien de la nación, solo quiero que ustedes piensen que las tres leyes secundarias que se van a hacer emanadas de esta Constitución que hoy se modificará, la van a hacer también una mayoría de la cual sus Partidos menos los de MORENA, tienen para crear estas leyes que considero que no van a ser para respaldar al pueblo, por lo tanto nosotros creemos que este Dictamen no equilibra a los Poderes, por otro lado no es federal porque podrán el Ejecutivo ir a un Estado o al otro sin respetar el federalismo y les quiero decir que en otros Estados del mundo, como en Estados Unidos que tienen una Guardia Nacional, cada Estado, o sea cada entidad federativa de Estados Unidos tienen su propia Guardia Nacional en los países democráticos y en los países no democráticos como Venezuela, tienen este tipo de Guardia Nacional en la que el Presidente es el que decide cómo trabaja, también está en Nicaragua, también la tiene el mismo modelo en Rusia y en Venezuela. Por lo tanto señores



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Diputados que hoy estamos en esta sesión y en la primera del Constituyente Permanente, analicen su voto a fondo, nosotros los Diputados tenemos que demostrar que cada uno de nosotros fuimos elegidos para representar a Yucatán, no para representar a nuestros Partidos políticos o que hayan votado de una manera distinta, creo que cada uno en su contexto y en su realidad tiene su propia responsabilidad, la nuestra nos dice que para Yucatán no es bueno y por lo tanto seguiremos votando en contra y es cuánto. Gracias”.

Finalizada la intervención de la Diputada López Escoffié, se le otorgó el uso de la tribuna, para hablar a favor, al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien expresó: “Muchas gracias y con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, público aquí presente, medios de comunicación. Vengo a nombre de la Bancada del Partido Revolucionario Institucional a posicionar el porqué del sentido de nuestro voto a favor de la aprobación de la creación de esta Guardia Nacional. Primero, vale la pena recordar que para llegar a la determinación, el propio cuerpo Legislativo federal, para poder llegar a la determinación de votar de forma unánime a favor de esta creación de la Guardia Nacional, se pasó por un proceso legislativo muy intenso, en el que se le dio cabida también a la sociedad civil y participaron en reuniones de trabajo ante el Legislativo federal, organizaciones civiles, representantes de derechos humanos, el propio Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos, Organismos de la Organización de la ONU y en todas estas reuniones se concluyó y es a lo que lleva este Dictamen que hoy está aquí a discusión, a crear una Guardia Nacional que tiene cinco puntos que son muy importantes. El primero de ellos es que estará encabezada por una autoridad civil. Segundo, que quedan intocadas las competencias propias de los ámbitos federal, estatal y municipal, pues se establece la regulación del trabajo de la propia Guardia Nacional con los Estados y municipios. Tercero, se fortalecen los mecanismos de colaboración entre los tres niveles de gobierno. Se establece como punto cuarto, una ruta de fortalecimiento de los cuerpos policiacos, tanto estatales como municipales y por último también se garantiza que la Guardia Nacional tenga una formación y capacitación específica en la función policial, incluyéndose en esto el uso proporcional de la fuerza, el respeto a los derechos humanos y demás actividades inherentes a la actividad policial. ¿Y por qué hago referencia a esto? Porque hay que recordar que durante mucho tiempo se regateó durante años un marco jurídico para nuestras Fuerzas Armadas, se les tiene todavía ahí en las calles haciendo funciones policiales sin un marco jurídico que les permita tener incluso, incluso la protección en el caso de realizar las detenciones u operativos diferentes, a veces corren más riesgo jurídico los propios integrantes de las Fuerzas Armadas que quienes están



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

cometiendo un delito, porque están cumpliendo funciones policiales que les han sido encomendadas y para las que no fueron formados. Esto, la creación de una Guardia Nacional, va a permitir que tengamos realmente a un cuerpo entrenado, capacitado, avituallado de una manera mucho más profesional, pero con una formación policial. Una Guardia Nacional con vocación y mando civil, una Guardia Nacional que respete derechos humanos, una Guardia Nacional que respeta soberanía y federalismo, que fortalece y que refortalecerá a los cuerpos policiales, municipales y estatales, por eso lo aprobaremos, por congruencia y por responsabilidad con nuestro país. Lo hemos comentado, ya es hora de tener una corporación que asuma la responsabilidad que se le fue asignada a nuestras Fuerzas Armadas y que fueron cumpliendo con una gran calidad, poniendo todo el esfuerzo, todo el empeño, poniendo la vida misma por cumplir las instrucciones de salvaguardar la seguridad de los ciudadanos, pero que no, que no es su verdadera función. Tal vez aquí en Yucatán cueste trabajo apreciar esta urgencia y esta necesidad, porque vivimos en un Estado en paz, vivimos en un Estado con el menor índice de delincuencia, ¿pero saben qué? La Bancada del PRI en este Congreso del Estado de Yucatán, queremos seguir viviendo en un Estado así y por eso queremos que hayan las herramientas para impedir que la delincuencia vaya creciendo en nuestro país y termine contagiando también a nuestro Estado. En el PRI somos oposición, sí, pero somos una oposición responsable con el país, el Presidente pidió una Guardia Nacional, pidió solidaridad y hoy tiene ambas, en el PRI le apostamos al éxito en las tareas de gobierno independientemente del origen partidista. Finalmente quiero mencionar que somos el último Estado en aprobar la Guardia Nacional por un error que cometió la Cámara de Diputados al enviar la Minuta a una dirección equivocada y hasta que se les hizo ver que aquí no teníamos todavía la documentación, tuvieron a ver hacérsela llegar y se procesó con toda la seriedad pero también con toda la prontitud que ameritaba el caso, pero también dicen que los últimos seremos los primeros, así que también estamos haciendo historia en Yucatán. Por eso y muchas razones más, reitero que la Bancada del PRI votaremos a favor de la creación de la Guardia Nacional. Muchas gracias”.

Seguidamente, se le concedió el uso de la voz, a favor, al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien indicó: “Con el permiso de la Mesa Directiva; amigas Diputadas, amigos Diputados; medios de comunicación, público que nos acompaña el día de hoy. No pensaba yo en la participación o no de este día, hasta que me comentó atinadamente el Secretario General que este es un momento sublime de los Congresos estatales. Este es el momento cuando nos adherimos a un Congreso federal y formamos parte del Congreso, formamos parte de la historia y la transformación que impulsaron muchos hombres y mujeres en el país, para lograr la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

división de Poderes y darle al pueblo a través de sus representantes populares, de sus Legisladoras y sus Legisladores, la oportunidad de ser escuchados. Y hoy nos toca a las yucatecas y a los yucatecos discutir el tema que hoy nos ocupa y que a lo mejor como pudiera tomarse a Yucatán como a una isla en donde si se acaba el mundo me voy pa' Yucatán, o en Yucatán no pasa nada, no somos una isla y no estamos exentos de que la delincuencia de la que hoy gozan y dolorosamente otros Estados, incluso vecinos como Quintana Roo, Campeche, Tabasco y Veracruz, no nos alcanza. Y esto nos obliga a tener qué legislar en la materia, no caben, no caben las comparaciones y lo digo con mucho respeto, se vale disentir, podemos no estar de acuerdo en lo que planteemos, pero no valen las comparaciones con otros países, porque comparar a México con Rusia, pues ojalá que para los 60 millones de pobres que viven en este país viviéramos en Rusia, no estarían tan fregados. Comparar a México con Venezuela u otros países, tampoco es justo porque hoy en México mueren más personas al día, incluso que en países donde haya guerra. En México hoy mueren más personas al día por la violencia, el crimen organizado, la delincuencia, que en países donde hay guerra, y tenemos que vivir en base a nuestra realidad, no a la realidad de otros países. Y la realidad a la que hoy estamos enfrentando, incluso y aquí lo he señalado, ha hecho al Presidente de la República echarse pa' tras en algunos temas, hay que recordarlo, que en la campaña no solo López Obrador, la izquierda en su totalidad, pedíamos desde hace muchos años que los militares regresen a los cuarteles, que la preparación militar no era la que se necesitaba para cuidar nuestras calles, que la disciplina militar estaba para eso, para actos bélicos y no para actos de contención, ni administrativos, ni para luchar con la delincuencia. Sin embargo, sin embargo la realidad nos muestra algo diferente, que sí se necesita ayuda y que sí estamos en un caso de excepción. Y tan es un caso de excepción que en el propio Dictamen en comentario, se señala que tendrán una duración de cinco años para regresar a los cuarteles. Ahí está, no es algo definitivo, estamos partiendo de que hoy en México vive una crisis de inseguridad y que en caso de excepción y por un tiempo de a lo mucho cinco años, el Ejército deberá ser regresado a los cuarteles y qué bueno, porque definitivamente yo estoy convencido de que la Milicia y la Marina deben realizar acciones para las que han sido formados, no para acciones de las que no han sido formados. Son cuerpos bélicos que responden y ejecutan órdenes, no contiene, no sanciona, no administra; ejecuta, pero como es un caso de excepción y un caso que en el propio cuerpo de la Iniciativa aprobada por unanimidad en la Cámara de Senadores, en la Cámara alta y por una mayoría suficiente en la Cámara de Diputados, es que un servidor y a nombre de la representación legislativa, vamos a favor, como un caso de excepción, sí, lo quiero dejar en claro y en manifiesto, no estoy a favor de que el Ejército esté en las calles, como un caso de excepción y sí lo planteo no de manera negativa, sí, yo sí creo que



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

sí en cinco el Ejército va a regresar a los cuarteles y no nos habremos equivocado al votar en pro de esta Iniciativa. Muchas gracias Diputados y Diputadas”.

Concluida la exposición del Diputado Cuevas Mena, se le otorgó el uso de la palabra a favor, al **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, quien dijo: “Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados; agradezco Presidente la oportunidad; saludo a los amigos de los medios de comunicación, al público que nos acompaña. Vengo a esta tribuna a posicionar la postura del Partido Acción Nacional, con respecto al Decreto que acabamos de leer y estamos discutiendo. La Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, aplaude y ve con buenos ojos y de manera favorable, la forma en la que se está dando, en la que se dio ya en el Congreso de la Unión la discusión de este tema. Si bien había una propuesta en concreto, hubieron de todas las Fracciones y de todos los Partidos, posicionamientos y visiones diferentes que han sido incluidas en este Dictamen, es por eso que vemos con muy buenos ojos este tema. También teniendo en común una visión de bien común nacional, es que Acción Nacional se suma y va a votar a favor de este tema. En estos momentos en el que el país enfrenta retos graves en materia de inseguridad de violencia, el hecho de que hayamos concurrido a la aprobación de esta Guardia Nacional, demuestra nuestro compromiso de generar instituciones y que podamos como sociedad enfrentar las situación tan delicada que nos aqueja. Como ya bien igual comentó un Diputado aquí en la tribuna, Yucatán tiene una visión diferente al resto del país, aquí el índice de inseguridad de los ciudadanos, lo que perciben los ciudadanos en inseguridad, está alrededor del 27%, esto quiere decir que 27% únicamente se siente inseguro, cuando la media nacional está por arriba del 76%. En Yucatán vivimos un Estado de seguridad privilegiado y lo debemos de mantener. En esta reforma nuestra Constitución se crea un cuerpo, un nuevo cuerpo para las tareas de seguridad pública, denominado Guardia Nacional, que estará constituida por integrantes que provengan de la policía federal, del Ejército, Militares y de la Armada, mientras se dan las condiciones institucionales para la formación de elementos profesionales y en este momento hago uso de esta tribuna para felicitar y reiterar el respeto y la admiración a todos los cuerpos de seguridad que intervienen en las tareas de la seguridad en el Estado de Yucatán, ya sea el Ejército, la Armada, la Policía Federal, la excelente coordinación que hay entre todos ellos, la Policía estatal y las Policías municipales de todos nuestros ayuntamientos. Con lo anterior se asegura la naturaleza, el carácter, administración y el mando de carácter civil de la nueva corporación en materia de seguridad pública. Asimismo debe considerarse que la presencia militar no se extenderá más allá del año 2023, respetando la soberanía de los Estados y de los municipios, pues la presencia de la Guardia Nacional, será únicamente a petición de los Ejecutivos estatales, como lo establece



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

el Transitorio Quinto del Decreto en comento. Su actuación estará apegada a los compromisos en derechos humanos de los que es parte la República mexicana, con dicha acotación, se da certeza y seguridad jurídica a los ciudadanos del actuar de estos elementos que conformarán la primera generación de la Guardia Nacional. Por lo anterior, es que al entregar herramientas legales solicitadas por el Ejecutivo para las tareas de seguridad y justicia, lo hacemos instándolo a que sean utilizadas con eficacia, con objetividad, legalidad y velando siempre por la armonía y por la paz social, lo hacemos reiterando nuestro llamado a que cese el hostigamiento a la sociedad civil, a las mujeres en estado de vulnerabilidad, a las madres que trabajan, a los Partidos de oposición, a periodistas, a comunicadores, empresarios y todo aquel que no piense como él, que no sea un órgano institucional que ejerza el poder de manera arbitraria para reprimir. Por ello, al Poder Legislativo como uno de los tres Poderes de la Unión, le corresponderá fiscalizar y vigilar el cumplimiento de los objetivos y fines con los que se crea esta Guardia Nacional y expedir la legislación secundaria en la materia. Sin embargo, en el Partido Acción Nacional, valoramos y reconocemos la labor que realizan en materia de seguridad pública las Fuerzas Armadas, aun cuando no es su fin constitucional por el que fueron creados. Son momentos difíciles que requieren de medidas extraordinarias, el Partido Acción Nacional vigilará el actuar de la Guardia Nacional, así como las instrucciones que reciba del Ejecutivo federal para que no se comentan atropellos a los derechos humanos y reconoceremos todas las acciones que tengan como fin un mejor México. Compañeras Diputadas y Diputados, les invito a aprobar el presente Decreto, toda vez que con nuestro voto a favor otorgamos certeza a los ciudadanos sobre el ejercicio de las labores de seguridad pública que ejercerán los miembros de la Guardia Nacional. Muchísimas gracias”.

Al finalizar la intervención del Diputado Sánchez Roca, se le concedió el uso de la tribuna, para hablar a favor, al **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, quien expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva; Presidente, medios de comunicación, público en general, muy buenas tardes. Hagamos un poquito de remembranza para las compañeras de Movimiento Ciudadano y pedirles que al final, esperemos que después de esta exposición pues tomen la decisión de apoyar, puesto que es un beneficio directamente para la población o para el pueblo aquí en Yucatán. No es nuevo lo de la Guardia Nacional, desde la Constitución que se realizó en 1917 se estableció y se encuentra en el Artículo número 10 de la Constitución, entonces no es nada nuevo lo que se está realizando, nada más que se está plasmando y se está aterrizando para que funcione mejor y no lo estamos haciendo militarizado, se está haciendo civilmente, para que los que no tengan conocimiento no se sientan



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

espantados con los comentarios que se han vertido y que no va en lo que conlleva. Yo creo que lo que están haciendo los Diputados de esta Legislatura, es exactamente histórico, porque estamos regularizando lo que ya estaba establecido, no estamos inventando. En la cuestión de los Poderes, de los tres Poderes, no se lesiona, también los Diputados federales en cualquier momento pueden disolver lo que ya se tiene realizado como Guardia Nacional, se establece en la Iniciativa. Otro de los puntos que ya tocó pues los Diputados que me han precedido, de que tiene vigencia de cinco años, que no es una Iniciativa que dure eternamente y aquí el compañero Diputado Alejandro Cuevas, claramente explicó que es muy desafortunado que siempre nos anden comparando como un país de México con otros países que tienen otras historias, todos los países de Latinoamérica así como los de Europa, tienen distintas formas de haber adquirido su libertad y nosotros casi fuimos los primeros en todo el mundo en tener una libertad, casi, casi fuimos los primeros y han tomado otros gobiernos de otros países exactamente las mismas leyes de la Constitución de México y lo han plasmado ellos mismos en sus propias Constituciones. Entonces creo que este país no se puede comparar con otros países, somos únicos en todo el mundo, somos muy exclusivos, que jamás, que después de que vino la Revolución Mexicana, nosotros hemos tomado nuevamente las armas para poder cambiar el país. Hemos visto que han pasado otros Partidos políticos en el gobierno federal sin disparar ni un arma y en esta ocasión, sucede lo mismo, hacemos un gran cambio sin disparar ni un arma, somos un país de verdad extraordinario y todos dicen cómo va a ser posible que un país como México, como nos tenían, pues, que somos muy arraigados hacia estas cuestiones, cambiemos, por eso siempre hemos dicho el pueblo es sabio y en su momento tenemos que ver cambiar este país. La otra cuestión, pues no se encuentra aquí el Presidente de la Junta de Gobierno, expuso perfectamente muy bien lo que es la Guardia Nacional. Para no extendernos muchísimo, sino que es el razonamiento que ya escuchamos y que efectivamente es así como lo manifestó, así efectivamente va a quedar. Así como lo que compareció igual el Diputado Merari, que es de otra Fracción aquí en el Congreso, lo plasmó perfectamente muy bien, todo está establecido, todo está plasmado, no va haber sorpresas, no va haber golpe de Estado, se va a iniciar con militares, con todos los, la Marina, el Ejército y luego posteriormente se irán cambiando poco a poco por gente civil, que al final creo que esa es la iniciativa que piensa el Presidente de la República y no militarizarlo, sino que por esa misma razón también hay un acuerdo en esa iniciativa, en donde no se les va a violentar sus derechos los militares que entren en ese servicio, porque van a regresar al final, tal vez de aquí a año y medio o dos años empiecen a regresar a sus cuarteles para que los civiles tomemos el mando de la Guardia Nacional. Entonces quiere decir que esta Guardia Nacional no es para que nos espantemos, estamos conscientes, la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Constitución desde 1917 ya está establecido, solo es retomarlo y lo estamos haciendo efectivo, eso cualquier Presidente de la República que ha tenido México lo pudiera haber hecho sin ninguna cuestión. Por la cuestión del atraso, pues aquí el Presidente de la Junta de Gobierno, el Diputado Felipe Cervera tiene razón, y creo que fue bien acertado no hacer pues una sesión como siempre se le ha dicho fast track, sino que se analice, que realmente estemos conscientes todos los Diputados que estamos en esta Legislatura, aprobarlo con dignidad. Y creo que aquí todos los Diputados que tomamos esa decisión, de que se analizara, estamos pensando en el pueblo yucateco, de que lo que se está aprobando no es un fast track, sino que bien analizado. Y aquí por las compañeras Diputadas de Movimiento Ciudadano, esperemos que aunque sientan desacuerdo en los actos que ellos manifiestan se les respeta, en todo lo que ellos manifiestan porque somos divergentes en el Congreso, pero al final esperemos que cuenten el voto de confianza que no nos vamos a defraudar los que estamos en MORENA y somos los primeros que levantamos la voz cuando se hacen actos indebidos. Gracias. Es cuanto Presidente”.

Acto seguido, se le otorgó el uso de la voz, para hablar a favor, a la **Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar**, quien señaló: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados; medios de comunicación y público que esta tarde nos acompaña. Como integrante de la Fracción del Partido de MORENA en este Honorable Congreso, me permitiré hacer algunas consideraciones respecto de nuestro voto a favor de la Iniciativa que hoy se nos presenta y al mismo tiempo solicitar el apoyo general a ella. La realidad de México desde fines del 2006, se reconoce inmersa dentro de una preocupante situación de violencia, inseguridad e impunidad. Preocupantes flagelos sociales generadores de conductas antisociales que han puesto en jaque a la sociedad mexicana, mostrando como casi imposible la construcción del estado de bienestar, limitando el desarrollo y constituyendo una seria amenaza para la gobernabilidad y estabilidad del país. El incremento de los índices delictivos ha configurado un escenario de zozobra, atacando el tejido social que en los últimos doce años ha cobrado decenas de miles de vidas cada año y muy serias afectaciones patrimoniales. En el análisis actual de la situación, se han considerado diversos elementos como relevantes, de ellos destacan sin duda alguna, las políticas y medidas económicas establecidas, características del modelo neoliberal implementadas en México, desde hace ya más de tres décadas, que cancelaron las perspectivas de desarrollo social y económico a millones de ciudadanos en beneficio y concentración de la riqueza en unas cuantas manos de empresarios políticos beneficiados del modelo, alejándose a las grandes mayorías de la posibilidad de tener un trabajo formal, seguridad social, educación o



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

vivienda, que en un entorno ofensivo de creciente disparidad que se consolidó en un perverso entramado de intereses que tuvo como su centro el modelo de corrupción e impunidad en diversas esferas del gobierno y de la sociedad, agravado en los últimos tres secciones, acompañado de una equivocada y fingida estrategia de seguridad y combate a la delincuencia. Ante el abandono por parte del gobierno de los modelos de bienestar, movilidad social y redistribución de la riqueza, se configuró un campo fértil, para que diferentes expresiones delictivas, violentas o no, reemplazaran esas funciones, ya por la cantidad de empleos directos que crea, por la cantidad de ingresos que genera y por el dinamismo que confiere a otras variables de la economía, la delincuencia se fue transformando en un motor financiero que en estricto sentido se expresa como aspecto esencial de lo que podemos reconocer como sector informal, dotado de amplias capacidades y poderes. No obviaré desde luego, hacer notar que a la par de la implementación del modelo de desarrollo y de la mano del modelo económico instaurado por beneficio de una voraz minoría, una corrupción institucional sin precedentes, sabotó la capacidad de respuesta del Estado ante el apogeo criminal y pervirtió el modelo de aplicación de justicia, procuradurías, corporaciones policiales, tribunales y cárceles, fueron infiltradas por grupos criminales. A principios del dos mil, la desconfianza en los cuerpos de policía llevó al establecimiento de la policía federal, sin embargo, seis años más tarde ésta no pudo o no quisieron alcanzar la fuerza institucional necesaria para hacer frente a la delincuencia creciente. Adicionalmente en las condiciones aún vigentes, la conducción en contra del crimen organizado se realizó en medio de una confusión de conceptos respecto de la seguridad nacional, seguridad interior y seguridad pública, lo que se manifestó en la manera desarticulada e improvisada en la que las autoridades civiles dispusieron de las Fuerzas Armadas para enfrentar a la delincuencia, sin darles las facultades legales mínimas y sin crear las reglas claras de concentración y límites para esa tarea. Prácticamente nada se logró y el sexenio que le siguió no fue capaz de impulsar un auténtico mejoramiento de las fuerzas civiles de seguridad, ni uno ni otro atacaron las raíces económicas y sociales del auge delictivo y de la violencia, ambos se concentraron en cambio en la aplicación de una lógica de guerra que empeoró la incertidumbre ciudadana, forjó un desastre de la observación de los Derechos Humanos y paradójicamente fortaleció a la delincuencia al impulsar a los grupos delictivos a diversificar y extender sus actividades y al provocar la atomización de los grandes cárteles en pequeñas células dispersas por buena parte del territorio nacional. La estrategia de confrontación torpe y desarticulada, no logró recuperar la paz social, la seguridad y el estado de derecho; México se convirtió en un país de víctimas, en donde según datos especializados, más del 90% de los delitos cometidos, desembocan en la impunidad y el país vio crecer por sí aguda carencia de una policía profesional, con capacidad para prevenir,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

investigar, identificar y detener a presuntos culpables de actos antisociales. La inseguridad pública, es hoy en día uno de los grandes problemas nacionales, su solución es una justificada exigencia de la ciudadanía y el gobierno que inició el pasado diciembre. Indudablemente el compromiso primero del Estado, contempla el preservar la integridad de la población ante todas las amenazas y es de esa obligación que procede la necesidad de configurar adecuados sistemas de seguridad nacional, seguridad pública y protección civil, así como la formulación de leyes, instituciones y mecanismos para la defensa de los derechos humanos, ciertamente para resolver la inseguridad, la violencia y el descontrol de diversas regiones, es necesario un programa en los ámbitos jurídico, económico, social, educativo y de salud, en muchas circunstancias históricas, tanto nacionales como foráneas. Ha quedado claro que la paz y la tranquilidad son fruto de la justicia y del bienestar. La iniciativa que hoy se nos ha hecho llegar, establece puntualmente que si bien la Guardia Nacional se propone como una Institución de estructura militar, el diseño de sus planes, programas y acciones, serán trazados por autoridades civiles, se reitera además que aunque su formación será castrense, se tendrá alta injerencia en el cuidado y en el respeto a los derechos humanos, revisando el uso adecuado de la fuerza y las acciones para con ella relacionados. Termino señalando que de los 100 compromisos que mencionó en su toma de posesión, el número 86 del Presidente López Obrador, dice: 'Se van a constituir 266 coordinaciones de seguridad pública en todo el país, atendidas por la Guardia Nacional para proteger a los ciudadanos que son víctimas de asesinatos, secuestros, robos y otros delitos'. Después de 171 años de que el Presidente José Joaquín Herrera reglamentara el funcionamiento de la Guardia Nacional y de que más de 100 años esta Institución fuera ignorada, solo en el papel, ahora sí y con el acuerdo del Ejecutivo, el Congreso de la Unión y los Gobernadores, la Guardia Nacional va en serio, va en serio en las consideraciones que podrían trascender como la forma más importante en materia de seguridad interior en los últimos años, para combatir el problema más grave que ha aquejado a la sociedad mexicana en el siglo XXI, la inseguridad, la impunidad y esa sensación de desamparo que a todos, sin excepción, en la persona, las familias, los bienes y las comunidades, nos invade en la vida cotidiana. Apoyar esta Iniciativa no cabe duda, está por encima de nuestras diferencias, está en el orden que deseo no sea común, aún en las ópticas y opiniones diversas que nos explican como expresiones políticas diferentes. Tenemos claro que el amor a México y el amor a Yucatán y el genuino deseo por el bienestar común, nos son denominador común. Es cuanto".

Al concluir la exposición de la Diputada Perera Salazar, se le concedió el uso de la palabra, en contra, a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien apuntó: "Muy buenos días compañeros Diputados, integrantes de la Mesa,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

amigos de la prensa. Pedí el uso de la voz, para hacer los siguientes señalamientos y precisiones que como Movimiento Ciudadano y como Diputada ciudadana que soy, me siento en la obligación de hacer. Miren, es muy fácil apelar a que tenemos una representación distrital, que nos debemos a las personas que votaron por nosotros, cuando así nos convenga, y cuando no, no preguntarles y votar en bloque. Es muy fácil cuando nos conviene venir a hablar de la defensa de los Poderes y de fortalecer al Poder Legislativo, del municipalismo, y hoy por hoy votar por una iniciativa que vulnera todas las facultades que tenía el Legislativo y los municipios. Las bondades que presume este proyecto, no van en contra de que se hubiera mantenido el esquema donde el Poder Legislativo hubiera podido tener más injerencia como se tenía en la supervisión de la guardia civil. No era necesario y cuando mi compañera Silvia López Escoffié habló de un modelo monárquico, no lo hizo por usar la palabra, es el nombre que se le da en el mundo a ese modelo de guardia civil, se los quiero precisar, no es calificativo que nosotros pusimos. Los que usan los emires, los que usan los reyes, son ese modelo, pero aquí somos una república y podíamos haber preservado el modelo que se tenía de injerencia, sin quitarnos a todos el poder de poder decidir, las facultades de poder decidir. Cuando mi compañero de Acción Nacional habló del Artículo 5°, no precisó que aquí el Presidente de la República es el que va a poder realmente tener la injerencia única en el tema, él es el que podrá disponer de la Fuerza Armada, solo el Presidente de la República, los gobernadores lo único que tienen son 180 días para entregar un diagnóstico de su Estado, luego entonces, volvemos al tema original, por qué estar aprobando algo que nos quita como representantes ciudadanos de poder realmente tener injerencia en este tema. Todas las ventajas que pueda tener, repito, no se contraponen con esto. Otra cosa que es muy importante señalar y por congruencia, yo soy una ciudadana que represento a ciudadanos yucatecos, y en Yucatán, esto, este modelo, que como bien hablaron otros compañeros que me antecedieron, es necesario en otras partes del país, aquí no, aquí no es necesario. Hace, les quiero compartir esta anécdota que fue preocupante para mí, hace unas semanas, platicando con integrantes de las Fuerzas, les decía, yo, primero a ellos, que los yucatecos confiamos mucho en la gente que tiene uniforme; que nosotros cuando estamos en la calle y un policía nos detiene, nos ayuda, si se te pincha la llanta y llamas a la policía vial, te auxilia; y en general no somos temerosos de que algún uniforme nos dé miedo o desconfianza, le dije no es como antiguamente, le dije, cuando yo vivía en el centro y se oían los disparos, aquí tu papi era un joven estudiante que estaba ahí en estas revueltas, Felipe, el Gobernador mandaba a reprimir y entonces ver a la policía sí era en ese momento motivo de temor, cuando menos a los que vivíamos en el centro nos daba miedo. Le comentaba a esta persona, que no es de aquí pero aquí están asignados porque así funciona el Ejército, mandan a personas militares de otros Estados aquí,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

no son yucatecos, entonces les decía yo, contándole que los yucatecos en ese entonces sí teníamos miedo porque se aplicaba la ley fuga, habían un montón de arbitrariedades, bueno, todavía algunos recordamos la muerte de Efraín Calderón Lara, en fin. Yo tratando de ser empática ¿no?, de nuestra percepción de los uniformados y de los militares en Yucatán. ¿Y saben cuál fue su respuesta? Me dijo, pues Diputada, yo sí aplicaría todavía la ley fuga, me quedé helada, yo creo que hay gente que no, para qué estamos manteniendo en las cárceles, mejor que le den tres tiros y se muera, me preocupé, me preocupé, que esa gente va a venir a Yucatán. Los yucatecos no queremos un Tlatlaya, los yucatecos no queremos Ayotzinapas, todo eso lo vemos muy lejano y muy ajeno, porque no fueron nuestros muchachos los asesinados, pero lo hizo el Ejército, lo hizo esta guardia que hoy quieren ustedes ponderar, a mí me preocupa, me preocupa y mucho que haya una sola persona que los coordine y que esa persona esté ahí en la presidencia en México, ya quisiera yo ver que venga a ver qué va a pasar en Chemax, López Obrador. Por qué le quitan la injerencia a quienes estamos en los Estados y pudiéramos haber supervisado y acotado temas, nos quitó las facultades a los Estados. Cuando hablaba mi compañera que me antecedió en la voz, de la inseguridad, sí, les quiero decir nada más que entre el 2012 y el 2016, las violaciones a los derechos humanos infringidas obviamente por elementos del Ejército, las fuerzas armadas o como ustedes les quieran señalar, son 5 mil 541 quejas hechas, las hechas, imagínense las que no, de esas solo se investigaron 284, de esas investigaciones solo se terminaron de investigar 357 y solo se sentenciaron a 29 militares. De qué estamos hablando, estamos hablando de violaciones a mujeres, estamos hablando y aquí lo tengo documentado por el Centro de Derechos Humanos Agustín Pro, torturas sexuales, violaciones, tocamientos por más de 12 horas y hasta por 3 días, denuncia habitual de abusos sexuales por parte de militares y policías a mujeres detenidas, agrega que 100 detenidos en cárceles federales denunciaron tortura y malos tratos durante su detención. No voy a abundarles, eso es lo que vamos a tener en Yucatán, sin tener la autoridad Diputados y Gobernador o Alcaldes, de poder hacer ni decir nada. Así que yo creo que hoy nos convertimos en un Congreso, pues un primor, ¿no?, hoy estamos todos muy felices, muy contentos. Yo solamente les quiero desear a todos y cada uno de ustedes que hoy van a votar, que cuando esté aquí la Guardia Civil, a sus hijos, a sus hijas, a sus madres, a sus hermanos, los atiendan ellos cuando se los detengan, porque ustedes están votando por algo que a todas luces pues les parece muy bien, muy bien, ojalá les atiendan ellos, ojalá caigan en un retencito de esos cuando vengan tomaditos de algún pueblo, de alguna fiesta, ojalá, porque quiere decir que según el voto de confianza de ustedes, van a estar muy seguros; si al haber oído esto sintieron preocupación y temor, entonces piensen su voto, y si no van a cambiar su voto, entonces cuando lleguen a su casa a dormir, véanse la cara



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

al espejo y díganse que hicieron lo correcto el día de hoy. Es cuanto”.

Acto seguido, se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien refirió: “Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, de los presentes Legisladores; medios de comunicación. Decidí subir a esta tribuna porque creo que no puede quedar el discurso solo en ello, sin que nosotros podamos debatir lo que en realidad es y dejar a la ciudadanía yucateca una idea falsa de lo que se está aprobando. Hoy, tal vez con nuestro voto o sin nuestro voto, se promulgue la Guardia Nacional, porque al final como bien dijo el Diputado Presidente, pues somos los últimos en estarlo aprobando y con solo 17, el Presidente de la República pudo promulgarlo, pero me da mucho gusto que espere a que las 32 entidades lo aprobemos, precisamente porque tratándose de un tema tan delicado como es la seguridad de la nación, tiene que haber coincidencia en todo el país, y bien respetar las opiniones en contra, pero no avalar lo que se pueda decir en términos de mentiras en esta tribuna. Y digo mentiras porque cuando se habla de que no hay coordinación y de que se le está reprimiendo al Poder Ejecutivo Estatal o a los yucatecos el tema de seguridad, solo me voy a permitir leer lo que dice el Artículo 21 de esta Minuta que nos llegó y que creo que es muy importante aclarar para que así a todas y a todos nos quede claro qué es lo que estamos votando y que no estamos vulnerando a nuestros municipios, ni a nuestro Estado, ni a nuestro país. Dice el Artículo 21, que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley en las respectivas competencias que esta Constitución señala; la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, reconocidos en esta Constitución. Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El ministerio público en las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas; y continúa. Y si decidí hablar de esto y leer este Artículo, es porque si no entendemos cuáles son las órdenes de gobierno, pues son tres, municipal, estatal y federal y debo recordar que cada Estado y cada gobierno de la República, en el caso del sexenio de Felipe Calderón, con una estrategia que fue



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

muy criticada, que fue muy golpeada, pero que era la estrategia de ese sexenio, posteriormente la estrategia del Presidente Peña Nieto, del ex Presidente, que si bien fue totalmente diferente a la de Felipe Calderón, también fue señalada, criticada, pero se le dio el beneficio de la duda en ese momento. Y aquí al Presidente Andrés Manuel López Obrador, tampoco se le está dando un cheque en blanco, se le están dando las herramientas para que después no pueda poner como pretexto que no se le aprobó la Guardia Nacional y por eso continuamos con la inseguridad del país. Él está apenas a ciento y tantos días de iniciar un gobierno y creo que el arma principal que hay que darle a un gobierno tanto local como federal, es la seguridad pública, si no el día de mañana seremos responsables, como bien aquí se dijo, de lo que se pudo hacer y no se hizo, en este caso, nosotros vamos a ser una de 32 Legislaturas que vamos a aprobarlo; en el caso de Acción Nacional fueron atendidas todas las peticiones que se hicieron, principalmente el que los gobernadores sean los que soliciten a la Guardia Nacional entrar en sus Estados; en segundo, que se respete plenamente los derechos humanos porque muchas veces fueron cuestionados las fuerzas armadas que entraban a los Estados y violentaban derechos humanos. Bajo esos dos rectores y con esos dos principios, el Partido Acción Nacional va a favor de esta Minuta. Muchas gracias”.

Al terminar su intervención la Diputada Díaz Lizama, se le concedió el uso de la voz a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien pronunció: “Muchas gracias Presidente. Bueno, cuando alguien, siempre lo he dicho y lo reiteraré, dicen que soy mentirosa, nunca me quedo callada. Aclararle nada más a la compañera que me precedió que el Artículo 21 del que ella habla, al que ella aduce, es una garantía individual que efectivamente le da facultades concurrentes a las otras instancias. Pero en el caso de la Guardia Nacional, precisamente se derogó y digo y cito como estaba la Fracción IV que se derogó, dar su consentimiento para que el Presidente de la República, pueda disponer de la Guardia Nacional fuera de sus respectivas entidades federativas, así estaba, fuera de las entidades federativas; fijando la fuerza necesaria. Y quedó ahora: Para que los gobiernos solo puedan analizar y aprobar el informe anual, perdón, las instancias legislativas y demás. Analizar y aprobar el informe anual que el Ejecutivo federal les presenten, o sea que ahora las instancias federativas ya no van a tener esa facultad, solamente a la de analizar y aprobar un informe que se nos presente. Para poner un ejemplo claro, lo que pasó aquí hace unas semanas con el Comisionado de Derechos Humanos, vino, se paró, habló y se fue; nadie lo puede cuestionar; así quedó ahora, la Federación solo podrá analizar y aprobar el informe anual; luego entonces ¿quién se quedó con las facultades plenas? El Presidente de la República. Luego entonces no miento, es



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

tal cual dije, no tenemos ya facultad más que para escuchar un informe o un discurso que se presente cada año para que nos digan lo que les dé la gana y luego se vayan. Es cuanto".

No habiendo más Diputados inscritos para la discusión, se consideró suficientemente discutido el Dictamen, en forma económica, por unanimidad; acto seguido, se sometió a votación el Dictamen, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario, la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, informó que el resultado de la votación fue de 22 votos a favor y 3 votos en contra; siendo aprobado por mayoría el Dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, por unanimidad. En tal virtud fue turnado a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

El Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Minuta del asunto aprobado, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

A continuación, el Presidente de la Mesa Directiva solicitó a los señores Diputados y público asistente, ponerse de pie.

Hecho lo anterior, el Presidente de la Mesa Directiva dijo: "Diputadas y Diputados. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, ha dado pleno cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En tal virtud, se clausuran los trabajos del Constituyente Permanente. Pueden tomar asiento".

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, el Presidente de la Mesa Directiva, dijo: "Vamos a dar inicio a la participación, al punto correspondiente a los asuntos generales, tengo en la lista apuntados a cuatro Diputados; el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, Diputado Felipe Cervera Hernández, a la Diputada



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Leticia Gabriela Euán Mis y la Diputada Kathia María Bolio Pinelo, en ese orden vamos a darle el curso”.

Se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, quien manifestó: “Muy buenas tardes. Saludo de nuevo a todos mis compañeros, compañeras y compañeros Diputados; saludo a los amigos de los medios de comunicación, público que hoy nos acompaña. Y Diputados, yo pedí el turno para hacer uso de esta tribuna para retomar un tema muy sensible que me tiene verdaderamente ocupado, que es el tema del acoso sexual callejero del que pues son víctima prácticamente el 100% de las mujeres de este Estado. La incidencia sigue a la alza, los cada vez, las acciones son más agresivas, son de mayor digamos nivel, antes únicamente eran palabras ofensivas en contra de algunas mujeres, ahorita ya hemos tenido, yo en lo particular he tenido reportes ciudadanos de mujeres que han sido tocadas, han sido grabadas en video, les han tomado fotografías y pues esto verdaderamente me preocupa. Esto Diputados y Diputadas, pasa en todo el Estado, no solamente pasa en el Centro Histórico de la ciudad de Mérida que tenemos aproximadamente 230 mil personas circulando en el centro todos los días, también ocurre en el mercado de Kanasín o en la zona industrial de Umán, pero también sucede a las niñas que van a la Telesecundaria en Valladolid o en algún COBAY en todo el Estado. Esto es un tema que debe de tener las alertas encendidas en todos los ayuntamientos. Yo en septiembre del año pasado presenté un exhorto a todos los ayuntamientos del Estado de Yucatán, para que en el ámbito de sus responsabilidades, endurezcan, modifiquen sus reglamentos de policía y sus bandos de buen gobierno y endurezcan los castigos contra quien resulte responsable de estas acciones. Hay que darles las herramientas a los jueces calificadores para que puedan castigar, un castigo administrativo de arresto e incluso pláticas por los diferentes institutos municipales o estatal de la mujer, para que estas personas entiendan que no es un comportamiento normal, es un tipo de violencia en contra, generalmente de las mujeres. También hago uso hoy de esta tribuna para felicitar la participación social de los yucatecos, he visto en redes sociales movimientos literalmente ciudadanos de empresas que se han autodenominado locales seguros para mujeres, y cómo han estado operando de manera autodidacta estos locales. Muchas empresas, restaurantes, bueno, publican en sus redes sociales que cualquier mujer que se sienta insegura al caminar por las calles, se puede acercar al local y cualquiera de los empleados que está trabajando en el turno, las puede acompañar a donde vayan, inclusive hay algunos restaurantes que han ofrecido las motocicletas de transporte de entrega a domicilio, para poder llevar a las mujeres que se sientan inseguras. Que les quiero decir, que según datos de la Secretaría de la Mujer, prácticamente todas las mujeres se sienten inseguras al caminar en las



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

calles. Esto amigas y amigos, es de reconocerse la participación social de los yucatecos sigue pues dando ejemplo, pero pues también hay que reconocer que hace falta trabajo y que las autoridades somos quien debemos de tener la principal responsabilidad de mantener seguras a nuestras mujeres, a nuestras esposas, a nuestras hijas, a nuestros familiares, porque pues esto es una dolencia que ha sido, que ha estado viniendo en aumento desgraciadamente. También quiero comentarles que la semana pasada escuché en prensa un posicionamiento del Ejecutivo estatal en materia de seguridad para las mujeres y lo celebro, este Congreso estará discutiendo seguramente la propuesta del Ejecutivo estatal, que va en materia de protección a las mujeres, por ejemplo para aumentar castigos por violencia laboral, por violencia obstétrica que tanto hemos platicado en esta Legislatura, también pues a las mujeres que sufren algún tipo de violencia por parentesco, celebro esta iniciativa y en el marco pues del mes de marzo del Día Internacional de la Mujer, no únicamente reconozco a las mujeres, no únicamente celebro la existencia de todas y cada una, sino también pues hoy tenemos todos nosotros la responsabilidad y la exigencia social de encaminar nuestro trabajo para proteger a todas las mujeres, niñas y niños de Yucatán. Muchísimas gracias por su atención. Es cuanto”.

Finalizada la intervención del Diputado Sánchez Roca, se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien expresó: “Muchas gracias y muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados; amigas y amigos representantes de los medios de comunicación, señoras y señores. El día de hoy a nombre de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Legislatura, como el órgano colegiado que expresa la pluralidad política de esta soberanía, presento un Punto de Acuerdo para crear Comisiones Especiales que permitan un quehacer legislativo más ágil. En este sentido, consideramos que con la integración de las Comisiones Especiales, daremos un paso importante para legislar en temas que lo son en el área económica y social, importantes, como lo son la pesca, el turismo, las personas en situación de vulnerabilidad y la atención ciudadana, entre otras. No está de más mencionar que la creación de las nuevas Comisiones Especiales, responde a una necesidad, dado el intenso y productivo trabajo legislativo que hemos tenido desde el inicio de esta Legislatura. Es por ello que con el aval de los integrantes de la Junta de Gobierno y con el de ustedes en su caso, daremos vida a Comisiones temporales que coadyuvarán a dar una respuesta eficaz y funcional a la nueva realidad que vive nuestro Estado y por ende podremos cumplir lo que nos demanda la sociedad yucateca en esta materia. Cada Comisión establecerá la ruta, las formas, medios y procedimientos de acción, que permitan la eficacia y eficiencia de su trabajo. Sobra decir que este cuerpo colegiado se ha distinguido por ser plural, responsable y respetuoso de todos y cada una de las



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

voces de la sociedad y de los representantes de ella, y en esta acción legislativa lo estamos reafirmando. Compañeras y compañeros Diputados, la esencia de las Comisiones, es su especialización en el conocimiento de un tema general específico, su existencia permite agilizar los procedimientos legislativos y eleva considerablemente el nivel de debate entre los Legisladores. Es por lo anterior que estimamos necesario incorporar dentro de nuestro sistema parlamentario, cuatro Comisiones temporales cuya especialización sean la pesca, el turismo, el desarrollo humano, inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad y la atención ciudadana. Consideramos que cuestiones generales como las ya señaladas, requieren de instrumentos legislativos capaces de afrontar las problemáticas que sobre este aspecto se puedan presentar, dedicar los trabajos de las Comisiones Especiales, analizar asuntos de interés fundamental para la sociedad, es entender la importancia que tienen en la construcción de un Yucatán con bienestar y desarrollo. Dicho lo anterior, las nuevas Comisiones temporales que en base a la Ley se proponen son: La Comisión Especial de Pesca, la Comisión Especial de Turismo, la Comisión Especial para el Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad y la Comisión Especial de Atención Ciudadana. Y es así que en este momento, con fundamento en el Artículo 22, Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, haré entrega a la Presidencia de la Mesa Directiva de este Punto de Acuerdo, signado por todos los representantes de todos los Partidos políticos integrantes de esta Legislatura, para la creación de estas cuatro Comisiones Especiales, con el propósito de que se analice y discuta en este momento su viabilidad; no sin antes aclarar que en este momento las estamos proponiendo como temporales para que puedan entrar en funcionamiento lo antes posible, sin embargo próximamente presentaremos una iniciativa con la intención de convertirlas en Comisiones Permanentes. También vale la pena mencionar que la creación de estas Comisiones, no representa ni un tipo de gasto extraordinario para este órgano legislativo, ya que se encuentra dentro del propio trabajo de los Legisladores. Es cuanto y muchas gracias. Y hago entrega al Presidente y a la Mesa Directiva por escrito y en versión digital, la propuesta".

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción V y VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Presidente de la Mesa Directiva puso a discusión la Propuesta presentada, indicando que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra. El Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, puede inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y el Diputado que esté a favor, con la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

En virtud de no haber discusión, se sometió a votación la Propuesta presentada por el Diputado Felipe Cervera Hernández, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario, la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor y 0 votos en contra; siendo aprobado por unanimidad la Propuesta. En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente; para tal efecto, se decretó un receso.

Reanudada la sesión, la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dio lectura a la Minuta aprobada.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE, A C U E R D O: ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea la Comisión Especial de Pesca, la cual tendrá por objeto estudiar, analizar y dictaminar sobre los asuntos relacionados con las reformas a las leyes en materia de pesca y acuacultura, para lo cual conocerá todo lo relativo a:

- a) La normatividad para el diseño y aplicación de políticas públicas en el estado en materia de pesca y acuacultura.
- b) Los instrumentos legales que permitan el desarrollo económico relacionado a la pesca y la acuacultura.
- c) El fortalecimiento a la actividad pesquera y de la acuacultura.
- d) El fomento a la maricultura.
- e) La vinculación directa con los agentes productivos de la Pesca y la Acuacultura en la entidad.
- f) La celebración de reuniones con los productores y allegados al sector pesquero, para modernizar el marco jurídico.
- g) Las demás que por conducto de la Mesa Directiva del Congreso del Estado le sean turnados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se crea la Comisión Especial de Turismo, la cual tendrá por objeto estudiar, analizar y dictaminar sobre los asuntos relacionados con las reformas a las leyes en materia de turismo, para lo cual conocerá todo lo relativo a:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- a) Los criterios de coordinación en la entidad que repercutan en asuntos de la materia;
- b) Promover el desarrollo turístico en la entidad.
- c) Los proyectos turísticos en la entidad.
- d) Impulsar el crecimiento económico a través de mecanismos turísticos.
- e) Los problemas en el sector a fin de plantear soluciones a través de la legislación;
- f) Impulsar las acciones turísticas mediante la coordinación de las autoridades involucradas en el mismo, y
- g) Las demás que por conducto de la Mesa Directiva del Congreso del Estado le sean turnados.

ARTÍCULO TERCERO.- Se crea la Comisión Especial para el Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad, la cual tendrá por objeto estudiar, analizar y dictaminar sobre los asuntos relacionados con las reformas a las leyes en esta materia, para lo cual conocerá todo lo relativo a:

- a) Fomentar los derechos de las personas con discapacidad, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como de los tratados internacionales en la materia.
- b) Desarrollar todas las acciones legislativas en favor de la inclusión social y económica de las personas con discapacidad en el marco de las políticas públicas;
- c) Impulsar todas aquellas acciones que garanticen la equidad e igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad;
- d) Promover la participación de las personas con discapacidad, personas físicas o morales y las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración de la legislación en la materia.
- e) Fomentar el desarrollo integral de las personas con discapacidad, de manera plena y autónoma.
- f) Fomentar la integración social de las personas con discapacidad, a través del ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- g) Promover el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad en condiciones equitativas;
- h) Impulsar la adopción de acciones afirmativas de las personas con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, social y cultural;
- i) Promover los derechos de la niñez.
- j) Todos los asuntos relacionados a los derechos del adulto mayor.
- k) Cuestiones que se refieran a los pueblos originarios.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

I) Las demás que por conducto de la Mesa Directiva del Congreso del Estado le sean turnados.

ARTÍCULO CUARTO.- Se crea la Comisión Especial de Atención Ciudadana, la cual tendrá por objeto estudiar, analizar y atender sobre los asuntos que la ciudadanía ponga en su conocimiento, para lo cual conocerá todo lo relativo a:

- a) Promover el principio de corresponsabilidad social.
- b) Organizar foros legislativos sobre los asuntos de mayor interés ciudadano.
- c) Impulsar el involucramiento ciudadano.
- d) Brindar la debida orientación informativa.
- e) Fortalecer el respeto a los derechos de petición e información de los sectores públicos, a fin de garantizar un trato digno a la ciudadanía.
- f) Conocer y atender problemáticas que formulen los ciudadanos.
- g) Canalizar las solicitudes ciudadanas a las autoridades y/o dependencias correspondientes.
- h) Las demás que por conducto de la Mesa Directiva del Congreso del Estado le sean turnados.

Los diputados que integrarán las citadas comisiones especiales durarán en su encargo hasta finalizar los trabajos para las que fueron creadas o hasta la disolución de las mismas, y deberán rendir un informe de manera periódica, de acuerdo lo estipulado en la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y su Reglamento, ambos del Estado de Yucatán. **TRANSITORIOS: Artículo Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán. **Artículo Segundo.-** El Congreso del Estado de Yucatán deberá integrar y aprobar las comisiones especiales en un plazo no mayor a 15 días hábiles. **Artículo Tercero.-** Las Comisiones Especiales deberán entrar en funciones el día en que queden debidamente instaladas. **Artículo Cuarto.-** Publíquese en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. PRESIDENTE DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ. SECRETARIA DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. SECRETARIO DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.**

Continuando con los asuntos generales, se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Leticia Gabriela Euán Mis**, quien indicó: "Buenas tardes Presidente de la Mesa Directiva. Ciudadanas Diputadas, Diputados; visitantes de este Honorable Congreso, medios de comunicación que nos acompañan y pueblo de Yucatán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Derechos políticos de las mujeres en Yucatán. Este mundo no va cambiar a menos que estemos dispuestos a cambiar nosotros mismos; Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz en 1992 y Embajadora de la Buena Voluntad de la UNESCO. En días recientes recordamos la lucha de muchas mujeres por la defensa de los nuestros, derechos humanos, el legado de la gran sufragista yucateca Elvia Carrillo Puerto, destacada promotora de los derechos políticos de las mujeres en México, es un contundente ejemplo de convicción y claridad. Elvia Carrillo Puerto participó en la Fundación de las Ligas de Resistencias Feministas en Yucatán y llamó a las mujeres de todo el Estado, a organizarse y apoyarse unas a otras, en temas relevantes como derecho al voto, higiene, alfabetización y control de la natalidad. En 1923 regresa a su natal Yucatán, en aquel entonces Felipe Carrillo Puerto se desempeñaba como Gobernador del Estado, en ese período que Elvia fue elegida Diputada municipal, junto con Beatriz Peniche y Raquel Dzib Cicero por parte del Partido Socialista del Sureste, cargo que tras el infame asesinato de su hermano, fue obligada a abandonar después de recibir varias amenazas de muerte, tanto a ella como a sus compañeras, asimismo, el derecho al voto de la mujer fue anulado en Yucatán. Los derechos políticos de las mujeres, poseen un gran peso de naturaleza humanista; en 1979 fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, esta Convención compromete a los Estados miembros a eliminar la discriminación contra las mujeres y avanzar hacia la igualdad sustantiva en todas las esferas de la vida política, pública y privada. Esto incluye la participación cualitativa y no solo cuantitativa en las decisiones políticas. En México, el Artículo 4 Constitucional, reconoce la igualdad entre hombres y mujeres; y con fundamento en este Artículo es que en el año 2006 el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres. Los derechos políticos permiten a las personas participar en la vida política, constituir una relación entre las personas y el Estado, así como participar de manera activa en la exigencia para rendición de las cuentas. Los derechos políticos expresan las facultades que poseen las personas para participar en la vida pública, así como la posibilidad de configurar e incidir en el ejercicio del Estado, es decir, tener acceso a las funciones públicas por medio de la participación democrática. Los derechos políticos son los mismos para mujeres y hombres, sin embargo el goce efectivo y en el acceso a las herramientas para su cumplimiento, aún existen diferencias atribuibles a la construcción de sociedades centradas en los hombres que predominan en muchas sociedades conservadoras, en la falta de reconocimiento de los derechos de las mujeres, limitaciones a su participación en el espacio público, segregación por género, tanto en los textos normativos como a su práctica; la generación de estereotipos que condicionan el papel de las mujeres en la construcción de escenarios democráticos, basados en la igualdad e incluso la noción



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

de que la política en tanto ejercicio realizado, en lo público, es propia de los hombres y ajena a las mujeres. El impulso nacional e internacional a la participación política de las mujeres, ha contribuido a fortalecer el consenso en torno a la legitimidad de la participación política de las mujeres, ésta no se debe limitar al ejercicio en procesos electorales, sino debe contemplar la participación y representación en Partidos políticos, organizaciones sociales, participación en la gestión pública. La conducción de trabajos legislativos en los Congresos y en las tomas de decisiones, la participación de las mujeres en estos escenarios, configura condiciones indispensables para alcanzar los objetivos principales de la democracia participativa, como la igualdad, el desarrollo y la paz, ésta no se debe limitar al ejercicio en procesos electorales, sino debe contemplar la participación y presentación en Partidos políticos, organizaciones sociales y participación en la gestión pública. La conducción de trabajos legislativos en los Congresos y en la forma de toma de decisiones, la participación de las mujeres en estos escenarios, configura condiciones indispensables para alcanzar los objetivos principales de la democracia participativa como la igualdad, el desarrollo y la paz. Para que la democracia se consolide y fortalezca, es indispensable que las mujeres participen en las decisiones sustantivas, esto requiere modificar inercias culturales y estructurales, que configuran obstáculos para la participación política de hombres y mujeres en igualdad de condiciones, bajo la convicción de que la inclusión y participación de todas y todos, garanticen democracias estables. En nuestro país, en febrero de 2014 se aprobó una reforma constitucional en materia política electoral que entre las cuestiones establece la obligación de garantizar la paridad en las candidaturas a Legisladores federales y locales; esta reforma presenta sin duda un avance fundamental para incrementar la participación política de las mujeres. Otro reto es que algunos medios de comunicación, dejen de promover figuras femeninas sin poder, puesto que una de las manifestaciones más notables de la desigualdad existente entre mujeres y hombres es la ocultación de lo femenino en el lenguaje, dado que este es el vehículo que nos permite comunicar el sistema de valores, comportamientos y papeles que distinguen a las personas y a los grupos en referencia, a sus funciones sociales y por tanto fuente de discriminaciones entre ellas, las que se generan en contra de las mujeres, que rompen con el rol tradicional y doméstico por insertarse en la vida política activa; para ello es necesario llevar a cabo campañas de educación pública, utilizando los medios de comunicación para dirigirse a comunidades enteras o campañas educativas para ámbitos específicos como escuelas, lugares de trabajo y centros de atención de salud u otro tipo de instituciones. Otras son de índole personal, como la limitación para poder aceptar cargos públicos o de liderazgo, la dificultad para obtener recursos dentro de sus propias organizaciones dirigidas; a impulsar la capacitación política y las candidaturas femeninas o los llamados costos de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

participación, es decir, procesos de ansiedad o culpa en las propias mujeres, por entender que con la inclusión en la actividad política abandonan sus obligaciones familiares o muchos otros. Por último, para lograr la igualdad sustantiva y consecuente, el ejercicio pleno de las mujeres en la política activa mexicana, debe transitar hacia el destierro de la implícita feminización y masculinización de los cargos públicos. Por lo anterior expuesto, les manifiesto la necesidad de que las mujeres se les reconozcan la vigencia plena de nuestros derechos políticos en todo momento y no solo en un día conmemorativo de una lucha histórica. El día 8 de marzo de cada año, no nos digan feliz día, mejor levántense y luchen con nosotras. Es cuanto, muchas gracias por su atención”.

Concluida la exposición de la Diputada Euán Mis, se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, quien dijo: “Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Legisladores y Legisladoras; medios de comunicación y público que nos acompaña. Como Diputada de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional y como mujer comprometida con la lucha de inclusión y el respeto a los derechos humanos, subo a esta tribuna a dar el siguiente posicionamiento. Hoy se cumplen 103 días de la entrada del nuevo gobierno federal, el de la llamada cuarta transformación, que se ha encargado hasta el momento de dar únicamente discursos bonitos, llenos de ilusiones y buenos deseos, como si todavía se siguiera en una campaña electoral, cuando debieran de entender que el momento ya pasó, la gran mayoría de los mexicanos le otorgaron su confianza y por lo consiguiente, la oportunidad de gobernar que tanto pedían, por lo que ahora exigimos y demandamos verdaderas soluciones a los problemas que presenta nuestro país. No queremos discursos, queremos hechos, queremos realidades y soluciones. En realidad, la realidad para que México avance, tiene que hacerse y actuarse con prontitud, demostrar con acciones concretas que realmente se quiere cambiar lo que se ha hecho mal y mejorar lo que se ha hecho bien e implementar nuevas acciones que el gobierno federal decida convenientes para la mejor calidad de vida de todos los mexicanos y las mexicanas. Ya no vamos a permitir más excusas de corrupción, tienen todo para darle a nuestro país un rumbo próspero, lleno de desarrollo y de oportunidades para todos los mexicanos, tienen la mayoría de los Congresos locales del país, tienen la mayoría en la Cámara de los Diputados y en el Senado de la República, tienen todo en bandeja de plata para hacer bien las cosas, por lo que quizá a veces no existe voluntad para querer transformar verdaderamente a nuestro país. Pero este posicionamiento no es para enfrentar ni para pelear con el gobierno federal, sino todo lo contrario, como ciudadana quiero que mi país salga adelante, quiero que las cosas se hagan bien,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

para que las familias mexicanas estén mucho mejor, por lo que seré una aliada en todo lo que contribuya para hacer esto posible y ayudar a la cuarta transformación hacer de México una nación próspera y productiva; pero también alzaré la voz cuando se pretenda dañar, afectar o lesionar a algún mexicano o a los mexicanos, como es el caso al que haré referencia a continuación. El CONADIS por sus siglas, el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, es el órgano del gobierno encargado de impulsar al interior del gobierno federal, todas las acciones y políticas necesarias para que las personas con discapacidad sean visibles e incluidas en las políticas públicas que implementa cada gobierno. Hasta la fecha, 103 días del actual gobierno federal, no contamos con un titular de la CONADIS y hay fuertes rumores y una incertidumbre de organizaciones civiles en pro de los derechos de las personas con discapacidad, de que este Consejo va a desaparecer, lo que significa una afectación a los derechos humanos de más de 7 millones de mexicanos que viven con alguna discapacidad en nuestro país. Esto es un retroceso grave para nuestro país, es un retroceso grave para la preservación y la conservación de los derechos humanos por los que tanto ha luchado este país, con los gobiernos buenos o malos que ha tenido. En el 2007 México ratificó la Convención Internacional de los Derechos Humanos en cuestión de personas con discapacidad y donde diéramos a conocer en el año 2009, como gobierno, a la alta Comisionada de las Naciones Unidas que se había designado al CONADIS como el mecanismo federal gubernamental, de coordinación para facilitar la adopción de medidas a la aplicación de dicha Convención, con lo que se pretende se pueden vulnerar aún más los derechos de esos 7 millones de mexicanos con alguna discapacidad, así como se pueden coartar las oportunidades para que tengan un acceso a una mejor calidad de vida y a un desarrollo humano, a la que todos con o sin discapacidad, tenemos derecho. Lo que también es una realidad, es que las instituciones y los programas que se crearon en gobiernos anteriores, los que fueron exitosos, los han estado desapareciendo, excusándose en la premisa de que están o estaban llenos de corrupción, pero no se puede pretender que les creamos, que el objetivo de la desaparición de tales programas exitosos ha sido el combate a la corrupción, cuando le otorgan perdón a delincuentes, o como sucedió ayer en el Senado de la República, donde la mayoría de MORENA, a solicitud del Presidente de la República, eligieron y nombraron como nueva Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a Yasmín Esquivel Mossa, quien ha sido muy cuestionada por las organizaciones civiles ante un posible conflicto de intereses y corrupción, pues es la esposa del compadre y constructor favorito del Presidente Andrés Manuel, me refiero a José María Riobóo, así que en este sentido pierden toda credibilidad de su combate a la corrupción, por lo que desde Yucatán me uno a la solicitud que ya hizo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que ya le hicieron un extrañamiento



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

de la ONU al gobierno federal y miles de organizaciones de la sociedad civil, para que el Presidente Andrés Manuel López Obrador, reconsidere la situación y otorgue no solamente los recursos que están asignados al presupuesto y que están detenidos, sino nombre a un titular urgentemente en el CONADIS, le solicito también amablemente a mis compañeros y amigos de MORENA, que por favor sean portavoces de este mensaje, no es de Kathia Bolio, es de más de 7 millones de mexicanos que pedimos justicia y derechos humanos para las personas con discapacidad. NO a la desaparición del CONADIS, SÍ a nombrar un titular y SÍ a su fortalecimiento para el bienestar de las personas con alguna discapacidad permanente, parcial o total. No se puede pretender avanzar en temas de discapacidad, dando únicamente pensiones o becas y menos incrementándoles solamente 40 pesos como pretende hacer el gobierno federal y ésta fue una declaración en una conferencia mañanera; con 40 pesos no se van a construir banquetas, rampas, accesos, ni vamos a generar políticas públicas para ayudar a las personas con discapacidad, ya que han dicho que al desaparecer el CONADIS, su presupuesto lo utilizarán para incrementar en esos 40 pesos las pensiones o becas que acabo de señalar. Por lo que pido y lo pido a nombre de más de 170 organizaciones de México y de Yucatán, inclusión, no solamente pensión; las personas con discapacidad y sus familias, no estamos pidiendo asistencia pública, no estamos pidiendo caridad, estamos pidiendo justicia igualitaria, justicia de derechos humanos y que existan las políticas para la inclusión de las personas con discapacidad a la educación, a la ciencia, al arte, a la cultura, a la recreación, a la movilidad urbana y a que puedan tener una mejor calidad de vida, bastante complicada es vivir con una discapacidad para que además hoy se pretenda desaparecer a este buen órgano, que me consta como Diputada federal, que trabajan y trabajan muy bien, ahí no creo que haya corrupción, a lo mejor se pretenden hacer otras cosas con ese presupuesto. No es suficiente con lo que ya hicieron, no se vale ya acabar con las instancias infantiles, los refugios para mujeres en situación de violencia también los está cerrando el gobierno federal; no se vale acabar con los comedores comunitarios que ayudan a muchas personas en calidad de indigentes o que no tienen 10, 15 o 20 pesos al día para llevarse un pedazo de pan a la boca, y tampoco se vale ponerles brazaletes para que vayan, por 5 pesos, a comprar a tienditas o a comercios donde el gobierno pueda tenerles un subsidio, eso me suena más a corrupción. No podemos dejar en desamparo a los grupos en situación de vulnerabilidad. Es cuanto y NO a la desaparición del CONADIS desde Yucatán. Gracias".



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Acto seguido, el Presidente de la Mesa Directiva informó a los señores Diputados, que el día jueves catorce de marzo del año en curso, a las once horas, sesionará la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal.

V.- No habiendo más asuntos que tratar, se propuso la **celebración de la siguiente sesión para el día miércoles veinte de marzo del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró formalmente la sesión, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día trece del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.**

PRESIDENTE:

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIOS:

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.